



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



MUNICIPALIDAD  
Aguaray

Aguaray (S), 06 DIC 2022

### RESOLUCIÓN N° 2227 - 022

#### VISTO:

El Expte. N° 6.142/2.022, presentado por la Escuela de Ballet Palo Santo de Aguaray en conjunto con la Parroquia Santa Teresita, y la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al expediente mencionado en el VISTO, el día 17/12/22 se llevará a cabo un ENCUENTRO DE BALLETS DEL DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, en las instalaciones del Polideportivo de la Parroquia Santa Teresita, a partir de Hs. 21:00.-

Que, el objetivo de este encuentro es el de conmemorar el 37° Aniversario de la Escuela de Arte Palo Santo, y el 21° Aniversario de la Academia Norte Argentino, quienes brindaran un show de DANZAS NAVITAS Y MALAMBO, con la participación y el apoyo de la Parroquia Santa Teresita, quienes siempre se encuentran predispuestos a brindar colaboración, como así también el Municipio que apoya todos los eventos culturales.-

Que, la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, en su TÍTULO PRIMERO GOBIERNO MUNICIPAL, FUNCIONES Y COMPETENCIAS, Capítulo II COMPETENCIAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22 Inciso 18 *"Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad"*.-

Que, a razón de las actividades programadas, el municipio dispondrá que todas las áreas municipales de competencia deberán estar afectadas indefectiblemente, ya que se trata de un compromiso con las escuelas de danzas de nuestro pueblo.-

Que, el Ejecutivo Municipal considera importante participar y brindar el apoyo a todos los eventos culturales en beneficio de nuestro pueblo y por lo tanto es menester realizar el presente acto resolutorio con el fin de declarar de interés municipal y cultural la celebración del ENCUENTRO DE BALLETS DEL DPTO. SAN MARTÍN EN LA CIUDAD DE AGUARAY.-

#### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.**

#### **RESUELVE**

**Art.1°.- DECLARAR DE INTERES CULTURAL Y MUNICIPAL, el ENCUENTRO DE BALLETS DEL DPTO. SAN MARTÍN, a llevarse a cabo el día 17 de diciembre a partir de las 21:00 Hs. en el Polideportivo de la Parroquia Santa Teresita.-**



*Coordinación, Despacho  
y Gestión Administrativa*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
C.P. 4566 - Salta - Argentina

*Coordinadora  
Sra. Sonia Y. Chauque*



## RESOLUCIÓN N° 2227 - 022

- Art.2°.- APROBAR** la entrega de una Asistencia Financiera por la Suma de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00), en beneficio del evento mencionado en el Art. 1°.-
- Art.3°.- AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente orden de Pago por la Suma de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000,00), a nombre del Sr. Juan Carlos Robles D.N.I. N° 11.888.940, Director de la Escuela de Arte Palo Santo.-
- Art.4°.- AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray, a incorporar a la partida presupuestaria vigente, los gastos que demande el Encuentro de Ballet del Dto. San Martín.-
- Art.5°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.6°.-** DESE copia de la presente Resolución a la Oficina de Registro de Resoluciones Municipales y a las partes intervinientes.-
- Art.7°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.
- Art.8°.-** De forma.-  
*Nof.-*

*S-J-J*  
Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY



ALEMÁN, Guillermo S.  
INTENDENTE  
Municipalidad de Aguaray